

ACTA N° 974: En la Sede del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín, Provincia de Misiones, siendo las 20:00 horas del día veinticuatro (24) de Noviembre del año dos mil veintidós (2.022), se reúnen en sesión ordinaria los miembros que constituyen este Órgano Legislativo, contándose con la asistencia de los siguientes Concejales, Señores: Dr. Marcelo Eduardo Raimondi Ganancias (Presidente), Ing. Walter Silvano Heck (Vice-Presidente), Luis Adolfo Alarcón, Gabriela Mabel Bastarrechea, Dra. Gabriela Paola Fantin, Lic. Christian Enrique Irschick y Federico Neis. Habiéndose confeccionado para su tratamiento el siguiente orden del día: -----

1º) Lectura y aprobación del Acta N° 973 correspondiente a la Sesión Ordinaria realizada por este Concejo en fecha 17 de Noviembre de 2022. Al ser puesto a consideración el Acta es aprobada por unanimidad.-----

Seguidamente se hace mención de los siguientes Asuntos Entrados:

1.1º) Expte. N° 315/22: Nota del Departamento Ejecutivo Municipal solicitando corte de calle para realización de Expo Feria 103 Aniversario. Al ser puesto a consideración la Concejal Bastarrechea Gabriela M. mociona tratamiento sobre tablas (habilitado por unanimidad) y se aprueba por unanimidad la siguiente Ordenanza: Visto: Los eventos organizados en el marco de los festejos previstos por el 103 Aniversario de la Ciudad de Puerto Rico; Considerando: Que se realizará la Expo Feria 103 Aniversario “Puerto Rico Me Gusta 2022”, los días 25, 26 y 27 de noviembre del corriente año en el predio del Centro Deportivo Municipal (CE.DE.MU.) de nuestra Ciudad. Que por cuestiones organizativas, de seguridad para los ciudadanos y participantes del evento resulta necesario cortar el tránsito vehicular a efectos de evitar accidentes, velar por la seguridad y mantener el orden. Por Ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 110/22:** Artículo 1º: Derogar en todos sus términos la Ordenanza N° 104/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022. Artículo 2º: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal el corte de la calle Reconquista entre calles Formosa y Sarmiento de nuestra Ciudad, para la realización de la Expo Feria 103 Aniversario “Puerto Rico Me Gusta 2022”, el día Viernes 25 de noviembre de 16:00 hs. a 00:30 hs., el día Sábado 26 de noviembre de 16:00 hs. a 01:30 hs. y el Domingo 27 de noviembre de 10:00 hs. a 22:00 hs. del corriente año en virtud de lo manifestado en los considerandos precedentes. Artículo 3º: Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área que corresponda, efectúe los trámites necesarios para el cumplimiento de lo autorizado en el Artículo 2º de la presente. Artículo 4º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

1.2º) Nota del Departamento Ejecutivo Municipal invitando al Acto Apertura de la Expo Feria “Puerto Rico Me Gusta”. Viernes 25 de Noviembre. 18:00 hs. Centro Deportivo Municipal. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

2.1º) Expte. N° 312/22: Nota y presencia de Director a cargo de A Tempo Escuela Taller de Música, Jungblut Carlos A. solicitando autorización de uso de espacio para realización de evento artístico musical e invitación al mismo. Al ser puesto a consideración la Concejal Bastarrechea Gabriela M. mociona tratamiento sobre tablas (habilitado por unanimidad) y se aprueba por unanimidad la siguiente Ordenanza: Visto: La nota presentada por el Sr. Jungblut Carlos Antonio, dirección a cargo del Proyecto A Tempo Escuela Taller de Música, solicitando autorización para uso de espacio, y; Considerando: Que dicho proyecto fue ideado de forma cooperativa entre varios trabajadores de la educación musical, conformado por profesores, talleristas y músicos aficionados. Que se encuentran organizando un evento de índole Artístico Cultural para el día 21 de diciembre del corriente año en un horario de 19:30 hs. hasta 21:30 hs. aproximadamente (en caso de lluvia se realizará el día 23 de diciembre). Que para ello solicitan el cierre del sector del cruce de las calles Padre Arnoldo y López y Planes de nuestra Ciudad. Que por cuestiones organizativas, de seguridad para los ciudadanos y participantes del evento resulta necesario cortar el tránsito vehicular a efectos de evitar accidentes, velar por la seguridad y mantener el orden. Por Ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 111/22:** Artículo 1º: Autorizar el corte del tránsito vehicular en la intersección de las calles Padre Arnoldo y López y Planes de nuestra Ciudad, conforme a croquis adjunto que forma parte integrante de la presente, para la realización de un Acto Artístico Anual del Proyecto A Tempo Escuela Taller de Música, el día Miércoles 21 de diciembre del corriente año desde las 19:30 hs. hasta 21:30 hs. (en caso de lluvia se realizará el día viernes 23 de diciembre) en virtud de lo manifestado en los considerandos precedentes. Artículo 2º: Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área que corresponda, efectúe los trámites necesarios para el cumplimiento de lo autorizado en el Artículo 1º de la presente. Artículo 3º: La Municipalidad de Puerto Rico deslinda toda responsabilidad con respecto a este evento y / o posibles accidentes que puedan ocurrir durante el

desarrollo del mismo, y los organizadores del evento, serán los únicos y exclusivos responsables de cualquier hecho que se produzca en el espacio utilizado durante el desarrollo de los objetivos previstos, debiendo hacerse cargo de los mismos. Que se encargarán de todo lo relacionado a la seguridad de los participantes y efectuarán la limpieza del sector utilizado, una vez finalizada la actividad. Artículo 4º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

2.2º) Expte. N° 313/22: Nota de Presidente de Asociación Civil Huellas del Paraná, solicitando corte de calles para realización de Carrera Huellas del Paraná Segunda Edición. Al ser puesto a consideración la Concejal Bastarrechea Gabriela M. mociona tratamiento sobre tablas (habilitado por unanimidad) y se aprueba por unanimidad la siguiente Ordenanza: Visto y Considerando: La nota presentada por Presidente de Asociación Civil “Huellas del Paraná”, en la cual solicita corte de calles para la realización de la Carrera de Aventura “Huellas del Paraná” Segunda Edición. Que las calles a cortar, son las delimitadas como circuito para el desplazamiento de los corredores: - Calle Reconquista, desde Av. Culmey hasta calle Posta de Yatasto. De 4:00 a 9:00 hs. - Calle Jorge Newbery entre Av. Culmey hasta calle Posta de Yatasto. De 4:00 a 9:00 hs. - Calle Urquiza entre calle Av. Culmey hasta calle Posta de Yatasto. De 4:00 a 9:00 hs. - Calle Chaco entre calle Reconquista y calle Urquiza. De 4:00 hs. a 14:00 hs. - Calle Formosa entre calle Reconquista y calle Urquiza. De 4:00 hs. a 14:00 hs. - Calle Sarmiento entre calle Reconquista y calle Urquiza. De 4:00 hs. a 14:00 hs. - Calle Rivadavia entre calle Posta de Yatasto y Av. San Martín. De 4:00 a 9:00 hs. - Calle Primera Junta, entre calle Formosa y calle Congreso. De 4:00 hs. a 14:00 hs. - Calle Formosa, entre calle Primera Junta y calle Jorge Newbery. De 4:00 hs. a 14:00 hs. - Calle Posta de Yatasto, entre calle Jorge Newbery y calle Rivadavia. De 4:00 a 9:00 hs. Que dicha actividad dará inicio y llegada desde y hasta las instalaciones del Centro Deportivo Municipal el día domingo 27 de noviembre. Que en virtud de la importancia que representa este particular evento y su desarrollo local, se estima conveniente apoyar dicha organización. Por Ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 112/22:** Artículo 1º: Autorizar a la Asociación Civil “Huellas del Paraná” a realizar el corte de las calles descriptas en los considerandos precedentes y conforme a croquis adjunto que forma parte integrante de la presente, el día 27 de Noviembre del corriente año para la realización del Carrera de Aventura “Huellas del Paraná” Segunda Edición. Artículo 2º: Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área que corresponda, efectúe los trámites necesarios para el cumplimiento de lo autorizado en el artículo 1º de la presente. Artículo 3º: La Municipalidad de Puerto Rico deslinda toda responsabilidad con respecto a este evento y / o posibles accidentes que puedan ocurrir durante el desarrollo del mismo, y los organizadores del evento, serán los únicos y exclusivos responsables de cualquier hecho que se produzca en el espacio utilizado durante el desarrollo de los objetivos previstos, debiendo hacerse cargo de los mismos. Que se encargarán de todo lo relacionado a la seguridad de los participantes y efectuarán la limpieza del sector utilizado, una vez finalizada la actividad. Artículo 4º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

2.3º) Invitación del Director de Escuela 632 F.C.J., Mbopicuá, al Acto Clausura Ciclo Escolar 2022. Lunes 5 de Diciembre. 20:00 hs. En la Institución. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-

2.4º) Expte. N° 314/22: Nota de Asociación Civil Manos Especiales solicitando renovación de provisión de insumos. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación.-----

2.5º) Invitación de Vicedirector de Escuela Normal Superior N° 3, Jóvenes y Adultos, al Acto de Egresados de la Promoción 2022. Lunes 5 de Diciembre. 20:00 hs.- En la Institución. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

2.6º) Expte. N° 317/22: Nota de Director de Hospital de Área Ricardo Gutierrez Dr. Joel Cibils, solicitando renovación de provisión de combustible. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación.-----

3.1º) Expte. N° 316/22: Proyecto de Comunicación de los Concejales Ing. Walter S. Heck y Lic. Christian E. Irschick sobre arreglo de calle en Mbopicuá. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación.-----

El Concejal Gabriela M. Bastarrechea refiere al 25 de Noviembre: Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer: “Todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la prohibición arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada” La violencia hacia las mujeres es una problemática mundial que afecta (en mayor o menor medida) a millones de niñas, adolescentes y mujeres adultas que padecen discriminación, desarraigo, padecimiento físico y psicológico, perdiendo no solo posibilidades de desarrollo pleno como personas sino la vida por

el solo hecho de ser mujeres. La fecha de este Día Internacional de la Violencia contra la Mujer fue elegida para honrar la memoria de las hermanas Mirabal, tres activistas políticas de la República Dominicana que fueron brutalmente asesinadas en 1960, por orden del dictador dominicano Rafael Trujillo. La conmemoración de este día pretende fomentar la ejecución de políticas por parte de las naciones del mundo para la erradicación de la violencia de género, así como brindar apoyo y generar conciencia sobre la estigmatización y la vergüenza que sufren las víctimas.-----

El Concejal Dr. Marcelo E. Raimondi G. rinde homenaje por ser el 30 de Noviembre: Día de la Bandera de Misiones y Día Nacional del Mate: Cada 30 de noviembre se celebra el Día de la Bandera de Misiones, festejo que obedece al aniversario del natalicio de Andrés Guaçurará, quien asumiera el gobierno de Misiones con el cargo de comandante general. Conformada por los colores rojo, azul y blanco según el propio José Artigas el significado de la bandera es el siguiente: Rojo: “por la sangre derramada para sostener nuestra libertad e independencia”, Azul: “de nuestra decisión por la República” y Blanco: “de nuestra distinción y grandeza”. Por otro lado, el día 30 de noviembre de cada año se celebra el “Día Nacional del Mate”, establecido por el Congreso de la Nación Argentina, en diciembre de 2014 con la Ley 27.117, en conmemoración del nacimiento de Andrés Guaçurará y Artigas. Hijo adoptivo de José Gervasio Artigas, Andresito escribía su nombre «Andrés Guaçurará y Artigas», y de esta forma firmaba los documentos oficiales de su gestión como gobernador. Fue gobernador de la provincia grande de Misiones de 1815 a 1819, fomentó la producción y dio gran impulso a la comercialización de la yerba mate.-----

Este Cuerpo Deliberativo adhiere a dichos homenajes.-----

- Luego, finalizado el tratamiento de los Temas previstos se levanta la Sesión siendo las 21:19 hs.-----